



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10443

Artículo-1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10425, el que quedará redactado de la siguiente manera:

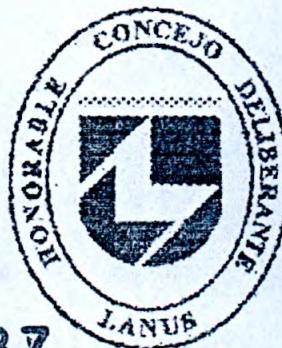
"Artículo-1º: Impóngase el nombre de "Hermanos Ros", a la actual calle Ramón L. Falcón de Lanús Oeste, la cual dejará de llamarse con su actual nombre y pasará a llamarse como se indica en este artículo a partir de la fecha de promulgación de la presente.-"

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2008.-

REVISÓ

LEONIA MONICA SIVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1087
FECHA 19 MAY 2008

Registrada bajo el N°

10443

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORDENANZA

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

